

VERBAL- CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicación No. 2021-00118-00

Al Despacho del señor Juez, solicitud del abogado OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA de comparecencia virtual para su poderdante por motivos laborales. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 08 de noviembre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



San Vicente de Chucurí (S), ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a solicitud del abogado OSCAR EDUARDO GUERRA, quien solicitar estudiar la viabilidad de realizar la audiencia programada para el 09 de noviembre de 2022 de forma virtual o de forma presencial respecto a la parte demandada con sus testigos.

Se hace importante recordar lo contemplado en el inciso tercero del artículo 7 la Ley 2213 que señala:

“Cuando las circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad excepcionalmente lo requieran, serán presenciales las audiencias y diligencias destinadas a la práctica de pruebas. La práctica presencial de la prueba se dispondrá por el juez de oficio o por solicitud motivada de cualquiera de las partes.”

Lo anterior implica que aun cuando se prefiera la utilización de medios virtuales, no impide que el juez, si lo considera, de oficio realice la práctica de pruebas de manera presencial, y para este Despacho se hace necesario que tanto partes como testigos comparezcan a las instalaciones del juzgado, con el fin de garantizar los principios de inmediación, de contradicción y de transparencia en cuanto a los medios probatorios, se trata, como testimonios e interrogatorios de parte, herramienta procesal esta última que permite al juez la recreación de la realidad que ambas parte reclaman.

Por ello, se reitera que la comparecencia para todos los sujetos procesales y los testigos, es **presencial**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **09 de noviembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085209d899a4da9944a8255930308fd41bd3c7bf33e7ac3161047c19d6686809**

Documento generado en 08/11/2022 03:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>